

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 8 de julio de 2022.-

Of.N° 0543/22.-

M.B./m.b.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

MAURO ÁLVAREZ

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú en sesión celebrada el día 30/06/22, por unanimidad (31 votos en 31), resolvió darse por enterada de la moción presentada por el Sr. edil Pedro Braga, referente a: "**Carga de supergás subsidiada para jubilados y pensionistas de menores ingresos**", cuya fotocopia se adjunta.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Promoción Social de esta Corporación.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Moción 6212

Paysandú, 9 de junio de 2022.

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Edil Dr. Claudio Zanoni
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitarle se sirva incluir en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión del Cuerpo, el siguiente tema:

**CARGA DE SUPERGAS SUBSIDIADA PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS
DE MENORES INGRESOS**

Exposición de Motivos

Con mucho placer recibí la noticia de que a través del MIDES, el Gobierno Nacional subsidia la carga de supergas para los beneficiarios de los distintos planes de ese Ministerio. Entiendo que esto es más que justo y colabora para sobrellevar el invierno que aún no llega en el calendario, pero ya se hace sentir.

Por otro lado, considero que también los jubilados y pensionistas que perciben menos de un salario mínimo nacional como ingreso son merecedores de este beneficio. Vaya si nuestros abuelos merecen acceder con menor costo al calor de una estufa o a abaratar su alimentación en estos meses crudos de temperaturas tan bajas. Porque lamentablemente son muchos los pasivos que reciben muy magros ingresos y para ellos también es difícil poder pagar el valor de una recarga de supergas.

Propongo entonces que a través del medio que el Gobierno Nacional considere más adecuado, se beneficie con el 50% de descuento en la recarga de supergas a los jubilados y pensionistas que perciben hasta 1 salario mínimo nacional como ingreso mensual, por igual período que el dispuesto para los beneficiarios del Mides.

MOCIÓN

Solicito que se recabe el apoyo de nuestro Representantes Nacionales, de las restantes Juntas Departamentales y del Congreso Nacional de Ediles para esta propuesta. Asimismo, que pase a estudio de la Comisión de Promoción Social y a conocimiento de los medios de comunicación de todo el Departamento.

Atentamente,



Edil Pedro Braga
Partido Nacional